

Financiamiento Nacional

“Guía para la presentación de solicitudes de financiamiento para capital de trabajo”

Introducción

La presente Guía tiene la finalidad de explicar cómo se deben elaborar los Perfiles que deben acompañar las solicitudes de financiamiento, a ser consignadas en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes), para Capital de Trabajo.

Los sectores a tender son: Agrícola, industria, turismo y servicios.

Para la presentación del perfil, se recomienda la división del mismo en dos (2) capítulos, tal como se señala seguidamente:

I. Información General

1. Identificación del proponente

Proporcionar la información general de la Persona Natural ó Jurídica solicitante del financiamiento, indicando:

Persona Natural
Nombres y apellidos:
Número de cédula de identidad:
Edad:
Representante legal:
Dirección de habitación y teléfono (fijo y celular):
Correo electrónico:
Profesión:
Años de experiencia comprobados:

Persona Jurídica
Razón Social: Nombre con el que está registrada la empresa o cooperativa. Ejemplo: “Fábrica de tornillos XXXX, C.A.”
Denominación Comercial: Nombre con que se conoce comercialmente a la empresa o cooperativa. Ejemplo “Finca Agroxxx”.
Siglas: Se refiere a la abreviatura de la Razón Social.
RIF: Indicar el Número del Registro de Información Fiscal.
Número de Sunacoop: Para las Cooperativas indicar el número de registro en la Sunacoop.
Ubicación: Señalar la dirección (sector, nombre de la unidad de producción, punto de referencia, parroquia, municipio, ciudad, estado), teléfono, fax y correo electrónico.
Representante Legal: Indicar nombres y apellidos, número de cédula de identidad, número de RIF, cargo, dirección completa (tal como aparece en los recibos de pago de

servicios), teléfono, fax y correo electrónico.
Registro Mercantil o Civil: Indicar los datos de registro de la organización, número, tomo, protocolo, objeto social, duración, fecha de vencimiento de la Junta Directiva o Consejo de Administración, fecha de cierre del ejercicio, nombre completo del registro mercantil o civil, así como todos los registros realizados desde la constitución de la empresa o cooperativa hasta la fecha de presentación del proyecto ante Bandes.
Composición Accionaria: Identificación de los accionistas indicando nombres y apellidos, número de cédula de identidad, número de RIF, número de acciones y porcentaje. Igualmente, se debe indicar el capital social, suscrito y pagado en bolívares fuertes. Cuando uno o varios accionistas sean Persona Jurídica, se deberá señalar a su vez, la identificación de los accionistas antes descrita.
Miembros de la Cooperativa: Indicar nombres y apellidos, número de cédula de identidad y número de RIF de sus miembros.
Junta Directiva o Consejo de Administración Vigente y Estructura Organizativa: Indicar el nombre, número de cédula de identidad y cargo de los miembros de la Junta Directiva o del Consejo de Administración. Anexar el organigrama estructural y funcional de la empresa o cooperativa.
Persona Contacto: Indicar nombres y apellidos, número de cédula de identidad, dirección completa (tal como aparece en los recibos de pago de servicios), teléfono, fax y correo electrónico.

2. Identificación de la propuesta

Indicar el nombre del proyecto y el objeto del mismo.

II. Información técnica

1. Justificación

Presentar las razones que motivaron la necesidad de formular y llevar a solicitud de financiamiento.

Incorporar información relacionada con: ordenes de compra, cartas de intención de compra, pruebas de mercado, funcionamiento de prototipos, certificaciones de calidad, expresiones de interés de organismos públicos, posibilidades de enlazar con los programas de compra del Estado o cualquier otro documento que apoye la pertinencia y ejecución del proyecto.

2. Aspectos de mercado

- 2.1 Oferta:** Descripción de la oferta del producto, lo que involucra: competidores, precios, calidad, funcionamiento, garantía y servicio postventa.
- 2.2 Demanda:** Indicar los actuales y/o potenciales clientes, Identificar con nombres y números telefónicos los clientes que ya se tengan.
- 2.3 Principales proveedores:** Identificar con nombres y números telefónicos los proveedores con los que se esté trabajando.

2.4 Aspectos que favorecen la venta del producto o servicio: Identificar los aspectos que promueven la venta del producto o servicio.

2.5 Comercialización: Descripción de los sistemas de comercialización y distribución de los productos y servicios considerados.

3. Estudio técnico

3.1 Capacidad de producción estimada: Señalar la capacidad de producción en la unidad específica de venta o comercialización de la empresa: por tipo de producto, kilos, litros, unidades, m², etc.; si se usan expresiones tales como: sacos, latas, etc.; se debe señalar el peso y la cantidad de unidades (del sistema métrico decimal), a los efectos de simplificar y homogeneizar la base de cálculo.

Indicar la capacidad de producción instalada y utilizada, a la que se llegará después de ejecutado el proyecto.

Además, se debe señalar el ritmo de su utilización gradual (curva de aprendizaje) durante el período de estudio e indicar el número de turnos y días laborales por año, así como los supuestos y bases para el cálculo de la capacidad. La capacidad instalada debe ser consistente con las especificaciones técnicas de las maquinarias y equipos.

La capacidad de producción debe relacionarse señalando el volumen máximo en unidades físicas y en forma porcentual, conforme al siguiente formato:

Capacidad de producción (Por línea de producto)

Producto	Capacidad			
	Instalada		Utilizada	
	Unidades	%	Unidades	%

Para los casos agrícolas, la producción debe expresarse a su vez en función al número de hectáreas.

Se deberá indicar lo siguiente:

Requerimiento de materia prima: Indicar cuáles son las principales materias primas utilizadas, su consumo unitario y sus principales proveedores, definir el consumo requerido de materia prima por línea de producto, expresado en unidades físicas.

Requerimiento de mano de obra: Señalar el número estimado de empleados directos e indirectos requeridos.

4. Impacto social del proyecto

Se debe manifestar la disposición de brindar apoyo directo a cualquier forma de asociación comunal dedicada a la atención de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, indígenas, indigentes, personas discapacitadas, personas con problemas de psicoadicción, entre otras, con aportes para la educación, salud, nutrición, dotación de ropa y lencería, mantenimiento de infraestructura, mobiliario y unidades de transporte, etc.

Dicho apoyo debe ser cuantificado a partir del cálculo del EBITDA (Utilidades antes de impuestos, intereses, amortizaciones y depreciaciones) e incorporarlo en el flujo de Caja del proyecto de acuerdo al siguiente esquema:

PERÍODO	% EBITDA
Dos (2) primeros años	3%
Tercero (3ro.) al cuarto (4to.) año	6%
Quinto (5to.) año en adelante	10%

Bandes podrá asignar directamente el proyecto social al cual irá dirigido el compromiso social.

Los compromisos sociales serán aportados una vez que la empresa o cooperativa se encuentre operativa y cuando el proyecto comience a generar utilidad operativa.

5. Inversiones y financiamiento

5.1 Plan de inversiones: Señalar todas las inversiones necesarias para la ejecución del proyecto, indicando las que corresponden a aporte propio y al financiamiento solicitado, conforme al siguiente formato:

Plan de Inversiones - Capital de Trabajo

Concepto	Aporte propio	Monto solicitado	Total
Requerimiento de materia prima			
Requerimiento de mano de obra			
Requerimiento de gastos de fabricación			
Total			

5.2 Cronograma de ejecución del proyecto: Es la representación en bolívares fuertes de los sucesivos desembolsos estimados, conforme al plan de inversiones y al tiempo de ejecución del proyecto.

Cronograma de Inversiones (en bolívares fuertes)

Concepto/Meses	1	2	3	4
Capital de trabajo				
Total				

5.3 Servicio de la deuda: Presentar la tabla de amortización indicando: Monto del crédito, plazo, período de gracia, diferimiento de intereses, periodicidad de pagos (trimestral) y tasa de interés.

Los plazos de amortización, períodos de gracia y diferimiento de intereses podrán ser determinados según el cuadro siguiente:

Partida	Plazo de amortización	Período de gracia	Diferimiento de intereses
Capital de trabajo sectores: industrial, servicios, turismo, minería e hidrocarburos	Hasta 3 años	Hasta 6 meses	Hasta 6 meses
Capital de trabajo sectores: agrícola, acuícola y pecuario	Hasta 5 años	Hasta 1 año	Hasta 1 año

5.4 Flujo de Caja: Presentar el flujo de caja por el período del crédito e indicar claramente las premisas que han dado origen a las estimaciones financieras y la justificación de las mismas, presentándolas en un cuadro detallado de ingresos, costos y gastos, depreciación y amortización de los activos fijos.

6. Garantías

Indicar el tipo de garantía que posea el proponente, la cual servirá como respaldo al monto del financiamiento a solicitar, señalando la relación/garantía préstamo.

El Banco debe exigir y constituir garantías que respalden los créditos, atendiendo a los siguientes criterios:

- Las solicitudes de financiamiento, deberán poseer un margen de garantía en proporción a cada desembolso planificado.
- Se establece como índice garantía / préstamo 1,3 a 1, incluyendo los bienes a adquirir con el financiamiento. En los casos de construcción, las garantías se establecerán en función a las valuaciones de obra y cronograma de desembolso, exigiendo adicionalmente, la fianza de anticipo y de fiel cumplimiento de la empresa constructora.
- En caso que los proponentes no alcancen el índice garantía / préstamo de 1,3 a 1, se podrá respaldar la solicitud con fianzas de sociedades de garantías recíprocas.

Se podrán aceptar como garantías las siguientes:

Partida	Relación Mínima Garantía / Préstamo
Mobiliaria. (1)	1,3 a 1
Inmobiliaria. (2)	1,3 a 1
Mixta – Inmobiliaria (3)	1,3 a 1

- (1) Se podrá constituir sobre: Maquinarias que conforman una planta o línea de producción, maquinarias aisladas, equipos de trabajo pesado, aeronaves, equipos de transporte liviano y embarcaciones. No serán susceptibles de garantías mobiliarias las herramientas y utensilios mobiliarios.
- (2) Se constituirá sobre todo tipo de inmueble, de acuerdo a su ubicación y aceptación por parte de la Coordinación de Avalúos e Inspecciones de Banesco.
- (3) Según informe de convalidación de avalúo elaborado por la Coordinación de Avalúos e Inspecciones de Banesco.